

## AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

### SELECCIÓN ABREVIADA -SUBASTA INVERSA No. 019-2021 UAEJPMP

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA** con el fin de: **“Contratar la renovación de la garantía por parte del fabricante NetApp incluido soporte y asistencia técnica bajo la modalidad del servicio Support Edge Premium que incluya la reposición de componentes en sitio para la SAN de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas”.**

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015:

#### **1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”, Bogotá, D.C.

#### **2. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

A través de la plataforma del SECOP II.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

**NOTA: La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II.**

### 3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contratar la renovación de la garantía por parte del fabricante NetApp incluido soporte y asistencia técnica bajo la modalidad del servicio Support Edge Premium que incluya la reposición de componentes en sitio para la SAN de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

En desarrollo del objeto, el contratista deberá entregar los derechos de renovación de la garantía, así como los derechos adicionales a la renovación a nombre de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**.

La cantidad de licencias y garantías que se pretenden renovar y adquirir con el presente proceso contractual son las siguientes:

INVENTARIO ACTUAL DE LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO SAN - NetApp					
REFERENCIA	MARCA	MODELO Y/O VERSIÓN	SOFTWARE/SISTEMA OPERACIONAL	SERIAL EQUIPO	DESCRIPCIÓN
SAN (Storage Área Network)	NetApp	FAS2650	Ontap versión 9.4P3	621804000162	Controladora 1
SAN (Storage Área Network)	NetApp	FAS2650	Ontap versión 9.4P3	621804000163	Controladora 2
SAN switch	Brocade	Brocade 300	Fabric OS	ALJ2536G0MM	HP StorageWorks 8/8 and 8/24 SAN switches
SAN switch	Brocade	Brocade 300	Fabric OS	ALJ2536G0M9	HP StorageWorks 8/8 and 8/24 SAN switches
Bandeja de 24 discos internos de 1.8 TB	NetApp	DS224C-10-1.8-12S-QS.	Premium Bundle	SHFGD1839000154	X66032A Cable, 12 GB, Mini SAS HD to HD, 2m.

Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 “*ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO*” del pliego de condiciones.

### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia*



*y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, así como lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, los procesos de selección se rigen bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, deber de selección objetiva, entre otros, previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.*

Ahora bien, en materia contractual el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y de mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

Así mismo, el numeral 2 Literal a) del artículo 2° de la mencionada norma indica que: *“(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...).”*

La selección abreviada por subasta inversa se acoge en atención a que los bienes que se pretenden adquirir corresponden a aquellos que pueden ser suministrados por cualquier proveedor del mercado sin menoscabo de los parámetros de calidad y rendimiento que se exigen, estableciéndose como único factor de escogencia el menor precio, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Lo anterior, en consideración a que la renovación de la garantía por parte del fabricante NetApp incluido soporte y asistencia técnica bajo la modalidad del servicio Support Edge Premium que incluya la reposición de componentes in situ para la SAN son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales gozan de especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, los cuales pueden agruparse como bienes y servicios homogéneos.

De conformidad con lo expuesto, debe entenderse como bienes y servicios homogéneos aquellos respecto de los cuales existe más de un proveedor y que sus patrones de calidad y desempeño están objetivamente definidos por especificaciones usuales del mercado, de tal manera que el único factor diferenciador entre estos servicios es el precio.

Aunado a lo anterior, la Corte Constitucional en sendas providencias también ha definido la característica esencial de este tipo de bienes y servicios, indicando: *“Además, considera que el corresponder a unas características técnicas uniformes y de común utilización, conduce a que el servicio que se solicita es el mismo servicio que cualquiera de los oferentes habilitados está en condiciones de prestar, sin detrimento alguno en las condiciones de calidad del mismo, toda vez que estas fueron definidas previamente. De manera que al interior del proceso no hay discusión alguna, ni ventaja o desventaja comparativa entre los ofrecimientos técnicos, lo que justifica que la contienda verse exclusivamente sobre el precio, ya que las demás condiciones del servicio a contratar han sido definidas por la entidad de manera estandarizada y no están sujetas a cambios en su ofrecimiento”*<sup>1</sup>.

En consecuencia, teniendo en cuenta que se trata de bienes y servicios de características técnicas uniformes, que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y de común utilización, atendiendo que son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, la modalidad de selección será la de **Selección Abreviada con Subasta inversa electrónica plataforma del Secop II**, de acuerdo con lo consagrado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a), y los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Finalmente, es importante precisar que, una vez revisada la plataforma de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual, se verificó que a la fecha no se cuenta con un acuerdo marco de precios para la adquisición o prestación de este tipo de bienes y servicios.

## **5. PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario para la entrega formal y la visualización de la renovación de la garantía con fecha de vigencia hasta el 31 de julio de 2022, contado a partir del perfeccionamiento del contrato, presentación de la planilla donde conste el

---

<sup>1</sup> Sentencia C-713-09 MP. María Victoria Calle Correa  
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial  
Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)  
Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”  
[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

pago por parte del contratista de los aportes parafiscales y a la seguridad social integral del mes anterior, expedición del registro presupuestal por parte de la entidad y aprobación de la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual. La vigencia de la extensión de la garantía incluido soporte y asistencia va hasta el 31 de Julio de 2022.

## **VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato comprende el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

## **LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial De La Justicia Penal Militar Y Policial, Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero” Bogotá D.C.

## **6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:**

**Fecha:** 2 de agosto de 2021

**Hora:** 9:00 horas

**Lugar:** La propuesta deberá ser presentada a través del **SECOP II**.

Las ofertas serán presentadas de conformidad con lo señalado en el numeral 16 “*PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS*” del Capítulo 1 del proyecto de pliego de condiciones.

## **7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:**

El presupuesto oficial estimado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** para la ejecución del presente proceso de contratación, es hasta por la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$210.002.445,89)**, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

El presupuesto se encuentra soportado **Para la vigencia 2021**, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4921 del 3 de junio de 2021 y respaldados en el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. No. 37 **UAEJPMP – 40.63** del 3 de junio de 2021, expedidos por el Responsable del Presupuesto y el

Responsable del Plan de Adquisiciones respectivamente de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

## **8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:**

Para el presente proceso de selección se procedió a verificar la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, referente a los Acuerdos y Tratados Internacionales vigentes en materia de contratación pública, estableciendo lo siguiente:

Acuerdos internacionales comerciales o tratados de libre comercio vigentes		La UAEJPMP en los listados de entidades cubiertas dentro del capítulo de compras públicas	El presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

## **9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación **NO** es superior a ciento veinticinco mil dólares (US \$125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a lo publicado en Colombia Compra Eficiente para el año 2021, equivalen a **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$380.778.000.00)**, por lo cual la presente convocatoria **ES** susceptible de ser limitada a Mipymes. Para el efecto, las Mipymes nacionales interesadas en limitar la convocatoria deberán presentar su solicitud diligenciando el **Formulario No. 13**

**"Manifestación de interés convocatoria limitada a Mipymes**, dentro del plazo señalado en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO", el cual debe ser suscrito por los allí indicados y allegar la documentación en él relacionada, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación se efectuará convocatoria pública, a través de la publicación de un aviso en la página Web de la Entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Dicho aviso contendrá la totalidad de la información señalada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Las manifestaciones de interés que no se encuentren suscritas no serán tenidas en cuenta por la Entidad para el proceso de selección.

## **10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II, junto con el presente aviso de convocatoria.

El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera:

Capítulo 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Capítulo 2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

ANEXOS Y FORMULARIOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.

## **11. CRONOGRAMA**

El cronograma para el trámite del presente proceso de selección, es el publicado en la plataforma del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.



ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
<b>Publicación del Aviso de la convocatoria pública en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la página WEB de la entidad</b>	15 de julio de 2021
<b>Publicación de los Estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones para consulta en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></b>	15 de julio de 2021
<b>Plazo para presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y distribución de riesgos</b>	Fecha: 23 de julio de 2021 Hora: 17:00 horas
<b>Plazo para manifestar interés convocatoria limitada a Mipymes.</b>	23 de julio de 2021
<b>Publicación del Formulario de Preguntas y Respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego, de la Resolución de Apertura y del pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></b>	27 de julio de 2021
<b>Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaraciones y observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo</b>	Fecha: 28 de julio de 2021 Hora: 17:00 horas
<b>Publicación del Formulario de Preguntas y Respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad de las observaciones al pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></b>	29 de julio de 2021
<b>Publicación de Adendas en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></b>	Hasta 29 de julio de 2021 Hora: 19:00 horas
<b>Fecha y hora del cierre de convocatoria y recepción de las ofertas</b>	Fecha: 2 de agosto de 2021 Hora: 9:00 horas La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II. <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>
<b>Verificación de los requisitos jurídico, técnico, económico – financiero y organizacional</b>	Del 2 al 4 de agosto de 2021
<b>Publicación y traslado a los oferentes del informe consolidado de las evaluaciones de las ofertas en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></b>	Del 5 al 9 de agosto del 2021 Hasta las 23:00 horas
<b>Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></b>	11 de agosto del 2021
<b>Apertura del sobre económico y audiencia de subasta inversa</b>	11 de agosto del 2021





<b>Publicación de la Resolución de adjudicación o declaratoria desierta del proceso en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	12 de agosto del 2021
<b>Suscripción del contrato, Aprobación de Pólizas y Ejecución del contrato</b>	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
<b>Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	Los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación se publicarán en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)

**Nota:** La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

El presente aviso se emite y publica el día 15 de julio del 2021.